



CHIHUAHUA, CHIH, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN JURISDICCIONAL CON CARÁCTER DE URGENTE, DEL AÑO 2023, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con treinta minutos, del día jueves dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, desahogándose mediante videoconferencia y encontrándose reunidos, **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** en su carácter de Magistrada Presidenta; Magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, y el Magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**, titulares de las Ponencias de este Tribunal; así como **JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS**, Secretario General del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; se llevó a cabo la Cuadragésima Cuarta Sesión Jurisdiccional con carácter de urgente, del año 2023, de conformidad con lo siguiente:

La Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** declaró abierta la sesión y solicitó al Secretario General, realizar el pase de lista correspondiente.

Posteriormente, el Secretario General constató la presencia de las Magistraturas integrantes del Pleno y verificó el quórum para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 bis B, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA**, dio inicio a la presente sesión.

Al no haber intervenciones, la Magistrada Presidenta instruyó al Secretario General dar lectura al orden del día propuesto y a consultar a las Magistraturas presentes si contaban con observaciones respecto a su contenido para que, en caso de no existir, procediera a tomar la votación correspondiente, **aprobándose por unanimidad de votos** en los términos siguientes:

Orden del día

1. Análisis, discusión y, en su caso, dictar la resolución correspondiente en el



siguiente expediente:

De la Ponencia Dos:

1. E 219/2022-2 JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

PARTES: MIGUEL ANGEL OLIVAS SALAZAR vs JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

RESOLUCIÓN. Sentencia definitiva en cumplimiento de ejecutoria de amparo.

En relación con el análisis, discusión y, en su caso, dictar la resolución correspondiente al proyecto de sentencia definitiva, dentro del expediente 219/2022-2, los Magistrados manifestaron su conformidad con el sentido propuesto, por lo que una vez sometido a votación fue **aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la Magistrada MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA, quién anunció la emisión de un voto particular**, en los términos siguientes:

RESUELVE

PRIMERO. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ha resultado competente para conocer el presente juicio.

SEGUNDO. No se han actualizado causales de improcedencia y sobreseimiento, por lo que **NO SE SOBREE** el presente juicio.

TERCERO. La parte actora **NO ACREDITÓ SU PRETENSIÓN**, en consecuencia:

CUARTO. En términos del artículo 60, fracción I de la **Ley**, y por los motivos expuestos en el último considerando de esta sentencia, **SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.**

QUINTO. NOTIFÍQUESE a las partes.

Publíquese mediante lista autorizada en los estrados del Tribunal con testimonio de la presente resolución, devuélvanse los autos al lugar de su origen y, en su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Por último, al no haber más asuntos que tratar, la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA**, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, dio por clausurada la sesión.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 7 fracción II, 11 fracción VI, 13 bis y 13 bis B, fracción XXV, todos de la **Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa**, se levanta la presente acta constante en tres fojas útiles.

Firmando para constancia la magistrada **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA**, en su carácter de Presidenta, así como el licenciado **JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS** Secretario General del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa con quien se autoriza y da fe. DOY FE.



MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA



JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

